



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00780-00

Teniendo en cuenta que el tiempo de suspensión decretado en auto del 24 de julio de 2020 se cumplió, este Despacho procede a reanudar el trámite del presente proceso.

Así mismo, teniendo en cuenta que el demandado coadyuvó el memorial por el cual se solicitó la suspensión del proceso allegado por correo electrónico de fecha 18 de julio de 2020, se tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al señor **JESUS DAVID ARENAS NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91'520.047, a partir del día siguiente a la radicación del memorial antes mencionado, lo anterior de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría contabilícense los términos de notificación, teniendo en cuenta la suspensión que se decretó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

924246191bea4f8f5a461e022cdf3851e10761293aded630465b1b42de085797

Documento generado en 29/09/2020 12:32:53 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 112 del 30 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.